

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-EP/UO 0720-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE 04 BIENES INMUEBLES DEL EJERCITO DEL PERU (CABALLOCOCHA)

Ruc/código :	10282615385	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	CACNAHUARAY HUILLCAHUARI DAVID	Hora de envío :	21:28:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señala como proveedor un(a) abogado especialista en derecho civil y comercial ; debería ampliarse a especialista en gestión publica , y/o derecho registral e inmobiliario acreditado con diplomados y/o cursos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Literal f) Eficacia y Eficiencia del TUO de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la naturaleza del servicio, en amparo Reglamento de la Ley N° 29151, sobre los ACTOS materia de saneamiento físico legal, implica especialización en la especialidad de Derecho Civil y Comercial; igualmente, en cumplimiento al reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al TDR, que involucra el fiel cumplimiento de la Ley; asimismo, se cumple el artículo Artículo 2. Literal f) Eficacia y Eficiencia del TUO de la Ley de Contrataciones del estado. en tal sentido:
NO SE ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-EP/UO 0720-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE 04 BIENES INMUEBLES DEL EJERCITO DEL PERU (CABALLOCOCHA)

Ruc/código :	20600817605	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	A & K INGENIEROS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	22:44:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE CONSIDERAR EN CUANTO A LA FORMACION ACADEMICA OTRO PROFESIONAL DE INGENIERIA A FIN AL SERVICIO CONTRATADO SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA EXPERIENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la Observación, es pertinente señalar como se especifica que los predios materia de saneamiento físico legal están ubicados en comunidades nativas del Amazonas, razón por la cual es necesario el cumplimiento del TDR, conforme a la naturaleza del SERVICIO, y a exigencia del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN. en tal sentido: **NO SE ACOGE** la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null